

ORIENTACION FRENTE A LA TRAGEDIA DE MINA SAN JOSÉ.

Cuando ya hemos abrazado en nuestra mente y corazones el dolor y la ansiedad de los mineros atrapados por la Mina y sus familiares, y hemos decidido que la tragedia será superada, es también hora de hacer alguna reflexión que nos permita mirar al futuro de la producción de bienes y servicios en Chile, y ciertamente también a la minería.

No podemos olvidar que en Chile el trabajo productivo lo da en un noventa por ciento el área privada. Es el mandato Constitucional de la Subsidiariedad del Estado en materia económica que le obliga a abstenerse de su rol empresario, y con ello definir que los empleadores por mandato de la Ley se encuentran obligados a tomar todas las medidas necesarias y eficaces, para salvaguardar la vida y la salud de los trabajadores. Ello está claramente establecido en el art. 184 del Código del Trabajo.

Debemos agregar que esta normativa no es única. Hay muchas leyes y decretos supremos que regulan el trabajo en Chile como el Reglamento Minero, **DS 72** y sus modificaciones. El **DS. Nro. 40**, que manda al empleador a informar los riesgos de la faena, los buenos métodos y procedimientos de trabajo seguro, el uso de herramientas y elementos de protección personal. Disposiciones muy conocidas como el DS. 54, sobre Comités Paritarios que tienen la obligación de estar atentos a las medidas de protección y al análisis de los riesgos. El **DS. 549** sobre Higiene y Seguridad Industria. Por cierto los arts. 67,68 y 69 de la **Ley 16.744**. En fin sería largo seguir con la lista de disposiciones legales vigentes que disponen y ordenan el deber de cuidado del empleador sobre sus trabajadores.

Más que una obligación legal esta es también una obligación moral. La realidad, sin embargo, nos permite observar como malos empresarios hacen

burla de este esfuerzo legislativo al desconocer e ignorar estas disposiciones en las prácticas diarias del trabajo, permitiendo que por un concepto mal entendido de evitar gastos e inversiones en seguridad, se destruya la confianza de la gente en el sistema de producción imperante.

Hay algunas autoridades que “hoy” lloran frente a esta tragedia demostrando el mas absoluto desconocimiento de cómo son las condiciones de trabajo en Chile. Sres. Políticos, sres. De la “casaca roja”, hace doscientos años que ocurre lo mismo. **Por Dios, ¿acaso no leyeron o no conocieron los libros de Lillo “Sub Sole” y “Sub Terra”?**

Se podría decir que acciones que terminan con estas lamentables consecuencias son más duras que un acto criminal, pues, no vienen de terceros ajenos a las faenas, sino del mismo interior de la empresa, con lo que el concepto empresa o empleador, adquiere una concepción siniestra a la vista de quienes deben arriesgarse día a día en las faenas y lugares de trabajo. ¿Cuál es hoy el concepto de empresa en la opinión pública chilena? ¿Mejor o peor que antes de la tragedia?

Es el costo que los malos empresarios hacen pagar al sistema económico imperante. ¡Cuidado señores economistas, no culpéis al sediento por tener sed, culpád a quien niega el agua!

Pero, también es necesario decir que los actores de la prevención no solo se encuentran en el área empresarial.

Es necesario objetivar la presencia del Estado como fiscalizador de toda acción productiva, entendiendo desde ya, que no es posible dejar la vigilancia en manos de particulares, menos en las propias manos de quienes dirigen faenas o empresas. Ha quedado demostrado a lo largo de la historia laboral y de la producción, que en el empleador no nace espontáneamente el apego a la Cultura Preventiva. Esta, como acción educativa es precisamente un proceso de enseñanza y de adaptación al rigor del trabajo y al conocimiento de la

legislación vigente. Un empleador, y se ha demostrado a lo largo de los accidentes graves, como por ejemplo en anterior a este en que murieron 21 mineros en Schwager en 1994, o los otros tantos, como aquel en que posteriormente ocurrió al ser atacado el campamento por una avalancha no hace mucho tiempo. Entonces, y como no es posible pensar aun en el pronto cambio de sistema, el control del Estado debe necesariamente ser más efectivo, debe aumentar radicalmente su presencia como auxiliar del mandato que la Ley hace al empleador de “cuidar” la vida y salud de sus trabajadores. Ello, lo obliga a dar una respuesta real al otro mandato mayor de la Constitución Política en el sentido que el Estado está al servicio de la persona humana.

La única forma de enseñar a los empleadores es manteniendo sus actividades bajo estricto control y para ello, cada empleador debiera sostener la presencia de un Ingeniero o al menos un técnico Prevencionista por un número no superior a cincuenta trabajadores. Desde otro punto de vista y en relación a las herramientas internas que la empresa posee para realizar la prevención, los profesionales deberían estar atentos a impulsar el trabajo de los Departamentos de Prevención de Riesgos y de los Comités Paritarios. Muchas son las medidas que el empresario puede tomar para realizar acciones preventivas y cumplir la Ley. ¿Por qué no las toman?, ese es el cuento, y la respuesta es porque carecen de Cultura Preventiva. Ella no se adquiere en Oxford, Yale ni en otra universidad extranjera, se adquiere en nuestras Universidades Técnicas que trabajan directamente con las Industrias chilenas y donde los estudiantes hacen sus prácticas de estudio. Estos estudiantes saben lo importante que es el cumplimiento del Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, y saben que allí se encuentra todo lo que en la producción se puede o no se puede hacer y las sanciones para los trabajadores que son reacios a tomar medidas de seguridad o seguir las instrucciones que se les dan para este objeto.

Entonces, no se trata de los trabajadores ni de los profesionales de la producción. **Se trata de la mentalidad empresarial ajena a la Cultura**

Preventiva, lejana de los métodos y procedimientos de prevención y que por ahorrarse (realmente una falacia) unos posibles pesos ignoran las buenas prácticas laborales.

En esta materia a lo largo de la historia social y laboral la presencia de los Sindicatos a brillado por su ausencia como elemento que contribuya a la Cultura Preventiva de los trabajadores, educando a estos, enseñándole que no es posible trabajar (ni aun en estado de necesidad), bajo condiciones inseguras. Hacerlo es contribuir a que las empresas se conviertan en trata de esclavos eludiendo toda responsabilidad legal y moral sobre los accidentes. Los Sindicatos, al contrario debieran tener una actitud crítica permanente, no reactiva, como aparecen hoy reclamando por algo causas y realidades que siempre han estado presente.

La Prevención de Riesgos y la Cultura Preventiva, debieran ser banderas reales y objetivas de los Sindicatos porque en ellas va la lucha por la vida y la salud de los trabajadores.

Felizmente, no son todos los empresarios ni todas las empresas objeto de esta crítica. Algunas ya han entendido que en el manejo de la Gestión en prevención de riesgos pueden incluso aumentar las utilidades del periodo o al menos evitar desastres y desprestigio con la ocurrencia de eventos como el que nos inspira a escribir.

Como conclusión debo señalar que estas tragedias deben dejarnos una enseñanza para que los hechos no se vuelvan a repetir y se eviten las muertes inútiles de los trabajadores. Esta se refiere a que:

1.- Los empleadores deben cumplir el mandato legal de cuidar a los trabajadores tomando las medias que se requiera para ello.

2.- El Estado responsable de la seguridad de los habitantes de este país debe a su vez, controlar, fiscalizar y sancionar los hechos dañosos a las personas que impliquen un incumplimiento de la normativa legal, especialmente en Higiene y Seguridad industrial o ocupacional.

3.- Se debe respetar y al menos debe haber una Ley en que la presencia de los prevencionistas sea obligatoria y permanente en faenas superiores a 50 trabajadores. Sin perjuicio que en las otras haya por lo menos asesoría profesional discontinua o por días de trabajo como se hace actualmente.

Profesor M. Muñoz A.

UT.FSM

Concepción.